

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 20 de enero de 2025.

# COMUNICADO

## DGDDH/006/2025

### **CNDH emite cinco Recomendaciones al IMSS por violencia obstétrica acreditada en diversos hospitales del país**

- **Se vulneraron los derechos humanos a la salud materna, a una vida libre de violencia obstétrica, al acceso a la información en materia de salud, a la protección de la vida, al proyecto de vida y al interés superior de la niñez**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió las recomendaciones 215/2024, 218/2024, 242/2024, 246/2024 y 264/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por actos constitutivos de violencia obstétrica en hospitales del Estado de México, Querétaro, Sinaloa, Jalisco y Nayarit.

Las investigaciones de la CNDH en torno a los cinco casos acreditaron inadecuada atención médica, falta de valoración adecuada de las víctimas, inadecuado control prenatal, deficiencias en la atención de los partos —en aquellos casos en los que el embarazo pudo llevarse a término—, y omisiones en la realización de estudios clínicos de las pacientes, de evaluación del bienestar fetal y en la integración del expediente clínico, así como trato discriminatorio y deshumanizante por parte de personal de salud de los hospitales General Regional número 72 “Lic. Vicente Santos Guajardo” y Hospital General Regional 200 de Tecámac, ubicados en el Estado de México; Hospital General de Zona número 2 y Unidad de Medicina Familiar número 8, en Querétaro; Hospital General de Subzona con Medicina Familiar número 4 en Navolato, Sinaloa; Hospital General de Zona número 1 y Unidad de Medicina Familiar número 5, en Tepic, Nayarit; así como de la Unidad Médica de Alta Especialidad en Ginecología número 176 “Centro Médico de Occidente”, en Guadalajara, Jalisco.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Asimismo, se acreditaron violaciones a los derechos humanos de cinco víctimas directas y sus familiares a la salud materna, a una vida libre de violencia obstétrica, al acceso a la información en materia de salud, a la protección de la vida, al proyecto de vida y al interés superior de la niñez.

En consecuencia, la Comisión Nacional recomendó al IMSS reparar integralmente el daño causado a las víctimas, directas e indirectas, además de otorgarles la atención médica, psicológica y/o tanatológica que necesiten; colaborar en el trámite de la denuncia administrativa que se presente en contra de las personas servidoras públicas responsables de las violaciones a derechos humanos descritas; impartir cursos de formación especializada en materia de derechos humanos al personal de los hospitales mencionados, a fin de que se brinde una atención médica integral de calidad desde una perspectiva de género; así como exhortar al personal a brindar atención sensible, empática, digna y de calidad a las mujeres y personas gestantes.

A través de las recomendaciones, la CNDH emite medidas de reparación y no repetición que resultan fundamentales, no sólo para resarcir el daño ocasionado a las víctimas acreditadas, sino también para evitar futuras violaciones a derechos humanos mediante la capacitación constante de las personas servidoras públicas y su formación en materia de derechos humanos, que debe contar con perspectiva de género, para colaborar a erradicar todos los tipos de violencia cometidos contra las mujeres, incluida la violencia obstétrica. El cumplimiento de las recomendaciones resulta fundamental para la formación en ética profesional y buenas prácticas médicas, que permitan prevenir graves errores y negligencias, protegiendo así la salud y el bienestar de la ciudadanía; de esta forma se establecen las bases para una atención de salud que priorice la calidad, la seguridad y el respeto, contribuyendo a la construcción de un sistema de salud más justo, humano y eficiente.

Las recomendaciones ya fueron debidamente notificadas y pueden consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*



# **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos